



BASES ELECCION GALA ADULTA, INFANTIL, TERCERA EDAD Y ROMERA

LUSTRALES VALLEHERMOSO 2025

BASES GALA ADULTA

ELECCIÓN DE LA REINA ADULTA FIESTAS LUSTRALES DE VALLEHERMOSO 2025

PRIMERA. INSCRIPCIÓN

Podrán formar parte todas las candidatas que previamente lo soliciten por escrito en la concejalía de Cultura – Ayuntamiento de Vallehermoso de Vallehermoso hasta las 13:00 horas del 07 de abril del 2025 y en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Se deberá abonar la cuota de inscripción de 50€.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Las candidatas deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportara correspondiente documentación:

1. Tener entre dieciséis y veintidós (16 y 22) años de edad cumplidos antes del 31 de diciembre de 2025.
2. Jóvenes cuya residencia principal sea el municipio de Vallehermoso.
3. Jóvenes empadronadas en Vallehermoso o hija o nieta de familiar empadronado en el municipio antes del 30 de abril de 2025.
4. Cumplimentar la ficha de inscripción. Debe estar cumplimentada en su totalidad con la información correcta firmado de forma inexcusable por la candidata, y por su padre, madre o tutor/a en caso de ser menor de edad.
5. Autorización del padre, madre o tutor/a, adjuntado la fotocopia del DNI de los mismos, en el caso de ser menor.
6. Aportar fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte de la interesada.
7. Fotocopia de empadronamiento o certificado de residencia.

TERCERA. SORTEO PARA SALIDA DE CANDIDATAS.

El numero de candidatas y el orden de presentación el día de la Gala de Elección de la Reina Adulta se designará mediante sorteo previo a la gala el 24 de mayo de 2025.

CUARTA. REPRESENTACIÓN

La organización se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

La Comisión de Fiestas se reserva el derecho de admisión en la inscripción y participación de las aspirantes.

QUINTA. OBLIGACIONES

Las participantes se comprometen a asistir a los diferentes actos marcados por la organización, tales como ensayos y actos: presentación de candidatas, gala de la reina, gala de la reina infantil, gala de la reina de los mayores, gala de la romera mayor, fiesta del arte, y recepción de la Virgen en el Ayuntamiento de Vallehermoso el día de la Bajada.

SEXTA. PATROCINIO.

La presentación al certamen se determina por la aportación de un patrocinio de 1500€ por candidata que deberá abonar la empresa patrocinadora en los plazos indicados por la organización y según se acuerde en el contrato de patrocinio que se formalizará entre a Comisión de Fiestas Lustrales y la empresa patrocinadora.

SÉPTIMA. OTRAS CONSIDERACIONES.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de los premios y títulos que le pudiera corresponder.

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Siempre que exista un número mínimo de 10 solicitudes, quedarán en la lista de reserva aquellas participantes que aún cumpliendo con el requisito de la edad, hayan participado en ediciones anteriores de la gala. Por tanto, quedan inicialmente excluidas de la participación aquellas que hayan ejercido como candidatas el mismo certamen en anteriores ediciones, exceptuando el caso de quedar vacantes plazas por no completar el cupo mínimo de 10. Se procedería en este punto a realizar un sorteo entre las interesadas con esta condición. No se establece un número máximo de participantes, si bien pasadas las 15 solicitudes de candidatas a participar, se examinará por la Comisión de Fiestas.

OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la gala implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases. Los órganos competentes, en cada caso quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo revisto en las presentes bases.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS:

Los/as participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso, sean incorporados a la base de datos, titularidad de la Comisión de Fiestas Lustrales Vallehermoso 2025 y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O 15/1999 sobre Protección Datos de Carácter Personal. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.



En todo caso inscribiéndose en el Concurso, los participantes autorizan a la Comisión de Fiestas Lustrales a realizar las comunicaciones relacionadas con la gestión del Concurso, utilizando los datos personales de contacto facilitados por los mismos.

Los participantes tienen derechos reconocidos y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Comisión de Fiesta Lustrales de Vallehermoso 2025.



BASES GALA INFANTIL

ELECCIÓN DEL REY Y LA REINA INFANTIL FIESTAS LUSTRALES DE VALLEHERMOSO 2025

PRIMERA. INSCRIPCIÓN

Podrán formar parte todas las candidatas que previamente lo soliciten por escrito en la concejalía de Cultura – Ayuntamiento de Vallehermoso de Vallehermoso hasta las 13:00 horas del 07 de abril y en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Se deberá abonar la cuota de inscripción de 50€.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Las/os candidatas/os deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportara correspondiente documentación:

1. Tener entre seis y doce 6 y 12) años de edad cumplidos antes del 31 de diciembre de 2025.
2. Niñas y niños cuya residencia principal sea el municipio de Vallehermoso.
3. Niñas y niños empadronadas/os en Vallehermoso o hija/o o nieta/o de familiar empadronado en el municipio antes del 30 de abril de 2025.
4. Cumplimentar la ficha de inscripción. Debe estar cumplimentada en su totalidad con la información correcta firmado de forma inexcusable por la candidata, y por su padre, madre o tutor/a en caso de ser menor de edad.
5. Autorización del padre, madre o tutor/a, adjuntado la fotocopia del DNI de los mismos.
6. Aportar fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte de la interesada/o
7. Fotocopia de empadronamiento o certificado de residencia.

TERCERA. SORTEO PARA SALIDA DE CANDIDATAS.

El numero de candidatas/os y el orden de presentación el día de la Gala de Elección del Rey y de la Reina infantil se designará mediante sorteo previo.

CUARTA. REPRESENTACIÓN

La organización se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

La Comisión de Fiestas se reserva el derecho de admisión en la inscripción y participación de las aspirantes.

QUINTA. OBLIGACIONES

Las participantes se comprometen a asistir a los diferentes actos marcados por la organización, tales como ensayos y actos: gala de la reina infantil, fiesta del arte, y recepción de la Virgen en el Ayuntamiento de Vallehermoso el día de la Bajada.

La presentación al certamen se determina por la aportación de un patrocinio de 500€ por candidata/o que deberá abonar la empresa patrocinadora en los plazos indicados por la organización y según se acuerde en el contrato de patrocinio que se formalizará entre a Comisión de Fiestas Lustrales y la empresa patrocinadora.

SÉPTIMA. OTRAS CONSIDERACIONES.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de los premios y títulos que le pudiera corresponder.

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

OCTAVA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la gala implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases. Los órganos competentes, en cada caso quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo revisto en las presentes bases.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS:

Los/as participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso, sean incorporados a la base de datos, titularidad de la Comisión de Fiestas Lustrales Vallehermoso 2025 y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O 15/1999 sobre Protección Datos de Carácter Personal. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

En todo caso inscribiéndose en el Concurso, los participantes autorizan a la Comisión de Fiestas Lustrales a realizar las comunicaciones relacionadas con la gestión del Concurso, utilizando los datos personales de contacto facilitados por los mismos.

Los participantes tienen derechos reconocidos y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Comisión de Fiesta Lustrales de Vallehermoso 2025.



BASES ROMERA MAYOR

ELECCIÓN DE LA ROMERA MAYOR FIESTAS LUSTRALES DE VALLEHERMOSO 2025

PRIMERA. INSCRIPCIÓN

Podrán formar parte todas las candidatas que previamente lo soliciten por escrito en la concejalía de Cultura – Ayuntamiento de Vallehermoso de Vallehermoso hasta las 13:00 horas del día 07 de febrero y en horario de 10:00 a 13:00 horas.

SEGUNDA. FORMATO

No se trata de un certamen de belleza al uso.

Las participantes no desfilarán de forma individual. Cada una de las participantes representará una tradición o práctica etnográfica de la Gomera, a sortear entre las propuestas por la organización.

Las participantes lo harán de forma anónima, refiriéndose en todo momento a ellas por la tradición que representan.

Las participantes harán acto de presencia en el escenario de forma grupal. Se trata de una representación colectiva.

TERCERA. PARTICIPANTES.

Las candidatas deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportará correspondiente documentación:

1. Tener entre veintitrés y cuarenta y cinco (23 y 45) años de edad cumplidos antes del 31 de diciembre de 2025.
2. Jóvenes cuya residencia principal sea el municipio de Vallehermoso.
3. Jóvenes empadronadas en Vallehermoso o hija o nieta de familiar empadronado en el municipio antes del 30 de abril de 2025.
4. Cumplimentar la ficha de inscripción. Debe estar cumplimentada en su totalidad con la información correcta firmado de forma inexcusable por la candidata.
5. Aportar fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte de la interesada.
6. Fotocopia de empadronamiento o certificado de residencia.

TERCERA. SORTEO PARA SALIDA DE CANDIDATAS.

El número de participación y el orden de presentación el día de la Gala de Elección de la Romera Mayor se designará mediante sorteo previo a la gala.



CUARTA. REPRESENTACIÓN

La organización se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

La Comisión de Fiestas se reserva el derecho de admisión en la inscripción y participación de las aspirantes.

QUINTA. OBLIGACIONES

Las participantes se comprometen a asistir a los diferentes actos marcados por la organización, tales como ensayos y actos: gala de la romera mayor y recepción de la Virgen en el Ayuntamiento de Vallehermoso el día de la Bajada.

SEXTA. OTRAS CONSIDERACIONES.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de los premios y títulos que le pudiera corresponder.

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

SEPTIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la gala implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases. Los órganos competentes, en cada caso quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo revisto en las presentes bases.

ÓCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS:

Los/as participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso, sean incorporados a la base de datos, titularidad de la Comisión de Fiestas Lustrales Vallehermoso 2025 y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O 15/1999 sobre Protección Datos de Carácter Personal. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

En todo caso inscribiéndose en el Concurso, los participantes autorizan a la Comisión de Fiestas Lustrales a realizar las comunicaciones relacionadas con la gestión del Concurso, utilizando los datos personales de contacto facilitados por los mismos.

Los participantes tienen derechos reconocidos y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Comisión de Fiesta Lustrales de Vallehermoso 2025.



BASES GALA MAYORES

ELECCIÓN DE LA REINA DE LO MAYORES FIESTAS LUSTRALES DE VALLEHERMOSO 2025

PRIMERA. INSCRIPCIÓN

Podrán formar parte todas las candidatas que previamente lo soliciten por escrito en la Concejalía de Cultura – Ayuntamiento de Vallehermoso de Vallehermoso hasta las 13:00 horas del 07 de abril y en horario de 10:00 a 13:00 horas.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Las candidatas deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportara correspondiente documentación:

1. Tener más de sesenta (60) años de edad cumplidos antes del 31 de diciembre de 2025.
2. Participantes cuya residencia principal sea el municipio de Vallehermoso.
3. Participantes empadronadas en Vallehermoso o hija o nieta de familiar empadronado en el municipio antes del 30 de abril de 2025.
4. Cumplimentar la ficha de inscripción. Debe estar cumplimentada en su totalidad con la información correcta firmado de forma inexcusable por la candidata.
5. Aportar fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte de la interesada.
6. Fotocopia de empadronamiento o certificado de residencia.

TERCERA. SORTEO PARA SALIDA DE CANDIDATAS.

El numero de candidatas y el orden de presentación el día de la Gala de Elección de la Reina de los Mayores se designará mediante sorteo previo a la gala.

CUARTA. REPRESENTACIÓN

La organización se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

La Comisión de Fiestas se reserva el derecho de admisión en la inscripción y participación de las aspirantes.

QUINTA. OBLIGACIONES

Las participantes se comprometen a asistir a los diferentes actos marcados por la organización, tales como ensayos y actos: gala de la reina de los mayores y recepción de la Virgen en el Ayuntamiento de Vallehermoso el día de la Bajada.

SEXTA. OTRAS CONSIDERACIONES.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, significará la pérdida de los premios y títulos que le pudiera corresponder.



El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

SÉPTIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la gala implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases. Los órganos competentes, en cada caso quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo revisto en las presentes bases.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS:

Los/as participantes en el presente concurso aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso, sean incorporados a la base de datos, titularidad de la Comisión de Fiestas Lustrales Vallehermoso 2025 y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso, de acuerdo con la L.O 15/1999 sobre Protección Datos de Carácter Personal. La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

En todo caso inscribiéndose en el Concurso, los participantes autorizan a la Comisión de Fiestas Lustrales a realizar las comunicaciones relacionadas con la gestión del Concurso, utilizando los datos personales de contacto facilitados por los mismos.

Los participantes tienen derechos reconocidos y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Comisión de Fiesta Lustrales de Vallehermoso 2025.

En vallehermoso a 24 de marzo del 2025

JOSE LUIS CABRERA MONTESINO

PRESIDENTE-- COMISION

FIESTAS LUSTRALES VALLEHERMOSO 2025